

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA**

"EL BRASERO BRAVEDIAZ CLTDA.

CUANTIA US\$ ⁹⁰⁰~~900,00~~

DI 4 COPIAS

00000 4

DV BRAVEDIAZ)MH

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA VIERNES NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL UNO, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON, COMPARECE A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA, LA SEÑORA GUADALUPE VEGA DE DIAZ, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA "EL BRASERO BRAVEDIAZ CLTDA", EN SU CALIDAD DE GERENTE, SEGUN DOCUMENTO ADJUNTO; ADEMAS COMPARECE EL SEÑOR JAIME HUMBERTO VEGA ZAMBRANO, POR SUS PROPIOS DERECHOS COMO NUEVO SOCIO. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL CASADA Y VIUDO, RESPECTIVAMENTE, MAYORES DE EDAD, HABILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA, LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE, ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, SIRVASE INCORPORAR UNA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y DE REFORMA DEL ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "EL BRASERO BRAVEDIAZ CLTDA", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- SE PRESENTAN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA LA GERENTE DE ESTA COMPAÑIA SEÑORA GUADALUPE VEGA DE DIAZ, CASADA, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL; ADEMAS COMPARECE EL SEÑOR JAIME HUMBERTO VEGA ZAMBRANO, VIUDO, POR SUS PROPIOS DERECHOS COMO NUEVO SOCIO. EN LOS DOS CASOS LOS COMPARECIENTES LO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

2

HACEN DE ACUERDO CON LO RESUELTO EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS, CELEBRADA EL CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL UNO. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, ECUATORIANOS, DOMICILIADOS EN QUITO Y HABLES CUAL EN DERECHO SE REQUIERE PARA CONTRATAR Y OBLIGAR. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a - LA COMPAÑIA EL BRASERO BRAVEDIAZ C.LTDA, SE CONSTITUYO, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ EL VEINTISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y FUE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTON EL OCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA; Y b - EL CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL UNO LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE ESTA COMPAÑIA RESOLVIO POR UNANIMIDAD: UNO.- AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL EN NOVECIENTOS ~~OCIENTA~~⁹⁰⁰ DOLARES (US\$ ~~284,00~~^{900,00}), CON EL CUAL EL NUEVO CAPITAL SOCIAL SERA DE MIL CIEN DOLARES (US\$ 1.100,00) UNA VEZ QUE SE LEGALICE POR ESCRITURA SE RENUNCIO EN FORMA EXPRESA AL DERECHO PREFERENTE QUE TIENEN LOS SOCIOS PARA SUSCRIBIR ESTE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL A PRORRATA DE SUS RESPECTIVOS APORTES SOCIALES Y POR PETICION VERBAL DEL SEÑOR JAIME HUMBERTO VEGA ZAMBRANO SE LE ACEPTO COMO NUEVO SOCIO DE LA COMPAÑIA Y FUE QUIEN SUSCRIBIO EN SU TOTALIDAD EL AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO DE NOVECIENTOS DOLARES (\$ 900,00) Y PAGO MEDIANTE COMPENSACION DE CREDITOS NOVECIENTOS DOLARES, ES DECIR EN SU TOTALIDAD, SEGUN LO DETALLADO EN LA CITADA ACTA DE JUNTA GENERAL. AL RESPECTO LA COMPARECIENTE SEÑORA GUADALUPE VEGA DE DIAZ, GERENTE DE ESTA COMPAÑIA ACREDITA BAJO JURAMENTO ANTE EL SEÑOR NOTARIO QUE SE OTORGA ESTA ESCRITURA, QUE LA SUSCRIPCION E INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL ANTES DETALLADAS SON CORRECTAS Y QUE TODOS LOS SOCIOS SON ECUATORIANOS. DOS.- AUMENTAR EL VALOR DE CADA PARTICIPACION ACTUAL DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR, POR EL DE UN DÓLAR CADA UNA Y REFORMAR EL ARTICULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES ASI: ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL SUSCRITO.- EL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA ES DE UN MIL CIEN DOLARES, DIVIDIDO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

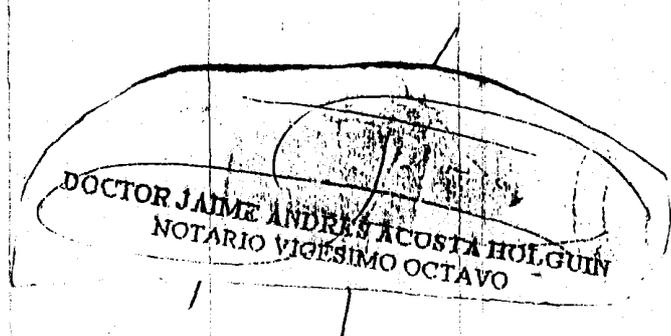
3



EN MIL CIENTO PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DOLAR CADA UNA; Y TRES
OTORGAR NUEVOS CERTIFICADOS DE APORTACION ESPECIFICANDO EL CAPITAL
SOCIAL SUSCRITO, PAGADO Y SUS PARTICIPACIONES EN DOLARES, AL IGUAL QUE LOS 000 5
RESPECTIVOS APORTES SOCIALES Y ACTUALIZAR SUS REGISTROS EN DOLARES.
TERCERA.- OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA.- CON LOS ANTECEDENTES
EXPUESTOS, LOS COMPARECIENTES EN LA CALIDAD QUE LO HACEN DECLARAN QUE
ESTAN DE ACUERDO CON ESTE CONTRATO SOCIETARIO Y ELEVAN A ESCRITURA
PUBLICA EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, LA ACEPTACION DE NUEVO SOCIO Y LA
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA 'EL BRASERO BRAVEDIAZ
CLTDA., ACORDE CON LO RESUELTO EN LA JUNTA GENERAL DE CATORCE DE AGOSTO
DE DOS MIL UNO, COPIA DE LA CUAL PIDO SE LA PROTOCOLICE COMO HABILITANTE.
USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRA AGREGAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA FIRMADO) DOCTOR JAIME VITERI
ROMO, CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO
DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. HASTA AQUI, LA MINUTA QUE QUEDA
ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA, CON TODO SU VALOR LEGAL Y LEIDA QUE FUE
POR MI EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES AQUELLOS PARA CONSTANCIA SE
RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE. TESTADO:
980, Y OCHENTA, NO CORRE.- INTERLINEADO: 900, VALE

Guadalupe Vega de Diaz
SRA. GUADALUPE VEGA DE DIAZ
REPRESENTANTE DE LA COMPANIA EL BRASERO BRAVEDIAZ CLTDA.,
C.C. 170030809-9

Jaime H Vega
SR. JAIME HUMBERTO VEGA ZAMBRANO
C.C. 170057706-5





Quito, 22 de Julio 1997

Señora
GUADALUPE VEGA DE DÍAZ
Presente.

La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la
Compañía " EL BRASERO BRAVEDIAZ Cia. Ltda." celebrada el día
de hoy, tubo a bien nombrar a Ud. GERENTE, por el período de
CINCO AÑOS. El Gerente es el Representante Legal de la Compañía.

Atentamente,

Jaime V. Vega
SECRETARIO AD-HOC
JAIME VEGA Z.

Acepto el cargo que me han designado, y prometo cumplir con
mis obligaciones de acuerdo a lo dispuesto en la Ley y en los
Estatutos Sociales de la Compañía.

Atentamente,

Guadalupe Vega de Díaz
Sra. GUADALUPE VEGA DE DÍAZ

NOTA: La Compañía "EL BRASERO BRAVEDIAZ Cia. Ltda.", se
constituyó mediante escritura pública ante el Notario
Décimo Primero del Cantón Quito Dr. Rodrigo Salgado
Valdéz el 26 de marzo de 1.980; fue inscrita en el
Registro Mercantil del mismo Cantón el 08 de Julio de
1.980.

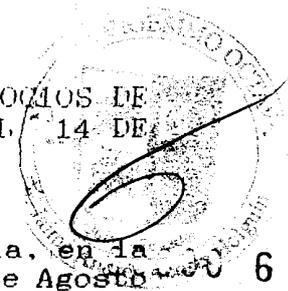
CON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESA-
DO EN UMA TOJA (S) LIT (S); PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, (L)SPRES (L) DE (L) EN (L) A (L) A
FOTOCOPIA A QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL REGISTRO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA,
ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDINA LA LEY.

QUITO A, 29 DE NOVIEMBRE DE 2001. Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 457 247 728

EL NOTARIO PUBLICO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Libro de Nombramientos Tomo
a 29 JUL. 1997
REGISTRO MERCANTIL

Jaime V. Vega
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA MERCANTIL
Dr. Jaime Andres Agosta Rodriguez
QUITO - ECUADOR
EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA "EL BRASERO BRAVEDIAZ C.LTDA." CELEBRADA EL 14 DE AGOSTO DE 2001.



En la ciudad de Quito, domicilio principal de la Compañía, en la Av. Colón N° 1542 y Av 9 de Octubre, hoy día martes 14 de Agosto de 2001, a las 12H00 se da inicio a esta Junta General. 6

Dirige la Junta la Sra. María Dolores Vega Acevedo en calidad de Presidenta Ocasional, a petición de la Asamblea y actúa de Secretaria la Gerente Sra. Guadalupe Vega de Díaz.

Concurren por sus propios derechos los siguientes socios: Sra. Gloria Guadalupe Vega de Díaz propietaria de 2.500 participaciones, María Dolores Vega Acevedo propietaria de 25 participaciones y los Herederos de Aída Matilde Acevedo Vinueza, según copia de la posesión efectiva que se presenta: Gloria Guadalupe Vega Acevedo, Jaime Alberto Vega Acevedo, María Dolores Vega Acevedo, Juan Carlos Vega Acevedo, Ana Jacqueline Vega Acevedo y su cónyuge sobreviviente Jaime Humberto Vega Zambrano, propietarios proindiviso de 2.475 participaciones. Todas las participaciones tienen un valor de 4 centavos de dólar cada una y todos los socios declaran ser de nacionalidad ecuatoriana.

Por lo expuesto se halla presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, por lo que deciden por unanimidad constituirse en Junta Universal al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente.

Se resuelve por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento de Capital Social y aceptación de un nuevo socio.
- 2.- Reforma de Estatutos Sociales, y
- 3.- Nuevos Certificados de Aportación y sus registros en dólares.

En relación al primer punto, la socia María Dolores Vega Acevedo mociona que se eleve el capital social en \$ 900.00 con el cual el nuevo capital social será de \$ 1.100.00, que se renuncie en forma expresa al derecho preferente que tienen los socios para suscribirlo a prorrata de sus aportes sociales y que por petición verbal del Sr. Jaime Humberto Vega Zambrano se le acepte como nuevo socio de la Compañía y que sea él quien por sus propios derechos suscriba y pague en su totalidad por compensación de créditos el aumento de capital propuesto, de acuerdo con el siguiente cuadro:

CAPITAL NUEVO SOCIOS	CAPITAL AUMENTO D			E CAPITAL
	ACTUAL	SUSCRITO	PG. COMP CREDIT.	
Gloria G. Vega Acevedo	100.00	-	-	100.00
María D. Vega Acevedo	1.00	-	-	1.00
Herederos de Aída Matilde Acevedo Vinueza	99.00	-	-	99.00
Jaime H. Vega Zambrano		900.00	900.00	900.00
TOTAL	200.00	900.00	900.00	1.100.00

Esta moción es apoyada por la socia Gloria Guadalupe Vega Acevedo y sometida a votación es aprobada por unanimidad, por lo que el nuevo socio Sr. Jaime Humberto Vega Zambrano suscribe la totalidad del aumento de capital acordado, es decir \$ 900.00 y lo paga también la totalidad por compensación de créditos. En resumen se suscribe \$ 900.00 y se paga por compensación de créditos \$ 900.00, alcanzando esta Compañía un nuevo Capital Social Suscrito Total de \$ 1.100.00.

En cuanto al segundo punto la socia Gloria Guadalupe Vega Acevedo mociona que se aumente el valor de cada participación actual de 4 centavos de dólar cada una, por el valor de (1) dólar cada una y que se reforme el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales así: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL SUSCRITO.- El capital social suscrito de la Compañía es de UN MIL CIEN DOLARES dividido en 1.100 participaciones sociales de un dólar cada una." Esta moción es apoyada por la socia María Dolores Vega Acevedo y sometida a votación es aprobada en forma unánime.

Finalmente respecto al tercer punto, los socios resuelven por unanimidad otorgar nuevos Certificados de aportación especificando el capital social suscrito, pagado y sus participaciones en dólares, al igual que los respectivos aportes sociales y actualizar sus registros en dólares.

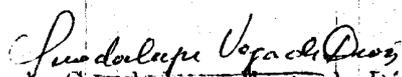
Esta Junta en forma expresa pide y delega a la Gerente Sra. Guadalupe Vega de Díaz para que otorgue la escritura, de Aumento de Capital y aceptación de nuevo socio y la Reforma de Estatutos Sociales de esta Compañía y para que efectúe las gestiones y trámites necesarios para su legalización.

El expediente consta de la Lista de socios concurrentes, una copia del Acta y una copia de la posesión efectiva.

Siendo las 13h30 la Sra. Presidenta levanta la sesión y pide a Secretaria se redacte el acta. Se reinstala la Junta a las 14h00 y se lee su contenido, que es aprobado por unanimidad.

Para constancia firman: f) María Dolores Vega Acevedo-PRESIDENTA OCASIONAL; f) Gloria Guadalupe Vega de Díaz-GERENTE SECRETARIA; f) Jaime Alberto Vega Acevedo; f) Juan Carlos Vega Acevedo; f) Ana Jacqueline Vega Acevedo; y f) Jaime Humberto Vega Zambrano.

Es fiel copia del original.-CERTIFICO:


Gloria Guadalupe Vega de Díaz
GERENTE SECRETARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170030809-9

CECULA DE GLORIA GUADALUPE VEGA ACEVEDO

NOMBRES Y APELLIDOS

FECHA DE NACIMIENTO 9 ENERO DE 1947

LUGAR DE NACIMIENTO QUITO PICHINCHA

REG. CIVIL 147 407 1220

QUITO PICHINCHA 1947

LUGAR Y AÑO INSCRIPCION

Guadalupe Vega de Diaz
FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170030809-9

CECULA DE VEGA ZAMBRANO JAIME HUBERTO

NOMBRES Y APELLIDOS

FECHA DE NACIMIENTO 22 NOVIEMBRE 1922

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SU

REG. CIVIL 05 194 0531

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 57

Jaime Vega
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA E3343 - 12222

NACIONALIDAD JAIME DIAZ

IND. DACION

SECUNDARIA SECRETARIA

PROF. OCUP

JAIME VEGA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE AIDA ACEVEDO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 12 NOVIEMBRE DE 1986

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

MUERTE DEL TITULAR HG

FECHA DE CADUCIDAD

Form. No. A 033819

Jaime Diaz
FIRMA DE LA AUTORIDAD



FUGAR DERECHO

ECUATORIANA E3343 - 12222

NACIONALIDAD AIDA ACEVEDO

IND. DACION

CASADA JUBILADO

PROF. OCUP

CARLOS A VEGA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MELBA A ZAMBRANO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 25-05-92

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

Form. No. 2151770

Aida Acevedo
FIRMA DE LA AUTORIDAD



FUGAR DERECHO

ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA COPIA. PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI. OTRAS COPIAS SE ENTREGARON UNA FOTOCOPIA DEL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL REGISTRO CIVIL DE LA ZONA VIGESIMO OCTAVA, ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME A LA LEY.

QUITO A, 9 de Noviembre de 2001

EL NOTARIO

Jaime Acosta Holguin
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA 'EL BRASERO BRAVEDIAZ C.LTDA. FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO A, TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON



ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "EL BRASERO BRAVEDIAZ C.LTDA., OTORGADA ANTE MI, DE FECHA, 9 DE NOVIEMBRE DEL 2001, DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 01.Q.U.5838, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2001, EN LA CUAL SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA QUITO A, 28 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO.

**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO**

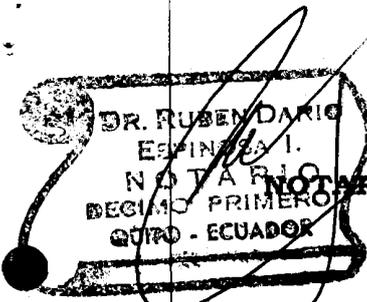




DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

00000 9

R A Z O N: Mediante Resolución No. 01.Q.IJ.5838, dictada el 13 de diciembre del año dos mil uno, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital, y la Reforma del Estatuto de la Compañía **EL BRASERO BRAVEDIAZ CIA. LTDA.**, otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de noviembre del 2.001.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de Constitución, otorgada en la Notaría Undécima a mi cargo el 26 de mayo de 1980.- Quito, a 04 de enero del 2.002.-



Rubén Darío Espinosa Idrobo
DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



0000010

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO** del Sr. **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 13 de diciembre del año 2.001, bajo el número **0285** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **632** del Registro Mercantil de ocho de julio de mil novecientos ochenta, a fs. 1590, Tomo 111.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**EL BRASERO BRAVEDIAZ CÍA. LTDA.**", otorgada el 09 de noviembre del año 2.001, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0167**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **003124**.- Quito, a veinticuatro de enero del año dos mil dos. **EL REGISTRADOR**



[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYTOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-